

Miembros perpetuos bajo Lamula de vias
aguardos para el tor de Osa arequia, y quaxon
to da esta semana hagan, y manden hacer
todos los brazales y brazaletes y repadros de
esta suerte adon todos para confrontacione se
gun Costumbre Lo que cumplan Los dueños
y arrendados a quien toquen bajo Lamula pena
aplicada a disposicion de la R. Justicia desta
Oilla, a quien encajan mercedes y sobrecoste
a un pto en quietar to el Comun de interese
de las pro bidenias correspondientes a quietar
efecto Lo aqui se venido, hagase saber adho
de cepto para q. debe formal a iento de la R.
vona q. habien el citado de al a finde que bto
reproduito se lleben los donales pagados que
combergan; y el mayor dno de proprio de esta
Oilla haga los gastos nes otros para adho y memoria
de regular mayor, que contrastado o testimonio de este
a Credo y memoria de dno de forma de repasar
en quenta en las q. adedax de los mra. de dno
y por este asi lo decretaron y firmaron y su mra
vedel quien sabe

Don Pedro Saucedra
Don Tomas de Beaura
Don Gonzalo

Don Lope de Lube
Don Juan Moreno
y yil cat de y Meto ando

Don Miguel Martinez
zapata
Don Gonzalo Perro
de molina y Serna
Felicidad
Juan de Serna
y Serna

